

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ÓRDENES DE COMPRA

Los Términos y condiciones de órdenes de compra junto con sus órdenes de compra (las "Órdenes"), manuales de usuario, instrucciones, materiales de capacitación, manuales del sistema, especificaciones y todos los demás materiales del Vendedor que describan los Productos o Servicios (en conjunto, la "OC") se establecen entre la Filial que adquiere Productos o Servicios identificados en una Orden ("Thomson Reuters") y el proveedor de Productos o Servicios ("Vendedor").

1. Definiciones. "Filial" significa toda entidad comercial que, de vez en cuando, controla directa o indirectamente, está controlada por o está bajo control común de Thomson Reuters Corporation, o que es sucesora (incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, por cambio de nombre, disolución, fusión, consolidación, reorganización, venta u otra disposición) de cualquiera de tales entidades comerciales o sus negocios y activos. "Productos" significa el equipo, los materiales y otros bienes obtenidos por Thomson Reuters del Vendedor, según se identifica en una Orden. "Servicios" significa los servicios proporcionados por el Vendedor, que incluyen, entre otros, capacitación, instalación, configuración, mantenimiento y soporte, según se identifican en una Orden.

2. Órdenes. Thomson Reuters puede adquirir Productos y Servicios del Vendedor mediante la emisión de una Orden al Vendedor, y el Vendedor proporcionará dichos Productos y Servicios según lo establecido en la Orden. El tiempo es esencial en la ejecución de esta OC. Se considerará que el Vendedor ha aceptado la Orden y esta OC al comenzar su ejecución a continuación. Ningún cambio que el Vendedor haga a una Orden, incluidos el ajuste del precio, la cantidad o las fechas de entrega o instalación, o cualquier otro término, tendrá vigencia a menos que Thomson Reuters lo autorice por escrito. El Vendedor no puede realizar sustituciones de Productos o sobreenvíos sin la autorización previa por escrito de Thomson Reuters. De vez en cuando, es posible que Thomson Reuters solicite por escrito cambios razonables al alcance de la Orden, incluidos, de manera enunciativa y no limitativa, los requisitos de Thomson Reuters, las cantidades, los cronogramas de entrega, el protocolo de prueba o el destino. El Vendedor implementará dichos cambios a menos que sea considerablemente gravoso para el Vendedor; la Orden aplicable será modificada para adaptarse a dichos cambios.

3. Entrega de productos. A menos que Thomson Reuters solicite o autorice lo contrario por escrito en la fecha de entrega o antes de ella, el Vendedor completará la Orden en un lote e incluirá todos los documentos y materiales que, según la intención del fabricante de los Productos, deban permanecer con estos. En el caso de envíos internacionales, el Vendedor deberá cumplir con las siguientes condiciones: (i) ser el exportador registrado y obtener todas las licencias de exportación necesarias, cuando se requiera; (ii) ser el importador registrado para el destino de uso final y ser responsable de todas las formalidades de importación, incluso la obtención de todas las licencias y permisos de importación aplicables, y el pago de todos los aranceles e impuestos de importación; (iii) enviar todos los artículos según el Incoterm Delivered Duty Paid (Entrega con Derechos Pagados), versión 2020, al destino final indicado por Thomson Reuters en su Orden, y (iv) proporcionar a Thomson Reuters copias de todos los documentos de envío internacional, entre ellos facturas comerciales, guías aéreas, licencias de exportación e importación, y certificados de fabricación y/u origen. En el caso de envíos nacionales, el Vendedor deberá cumplir con las siguientes condiciones: (a) proporcionarle a Thomson Reuters copias de toda la documentación de envío nacional, incluidos los albaranes y la documentación de envío, y (b) transferir el título de los bienes vendidos por el Vendedor a Thomson Reuters en el momento de la entrega y aceptación en el destino final indicado por Thomson Reuters en su Orden. A menos que se acuerde lo contrario en la Orden, el Vendedor facturará a Thomson Reuters solo los costos de flete realmente incurridos por el Vendedor al enviar los productos.

4. Devoluciones. Thomson Reuters puede devolver los Productos al Vendedor y puede recibir un reembolso completo por: (a) cualquier motivo dentro de los 6 meses posteriores a la recepción de los Productos, o (b) en caso de Productos defectuosos, dentro de los 12 meses posteriores a la recepción de los Productos por parte de Thomson Reuters. Los Productos deben devolverse en el embalaje original o, si este fuera defectuoso, en un embalaje de protección similar al recibido. Los Productos personalizados u obsoletos no pueden devolverse, excepto en el caso de Productos defectuosos. Para cualquier devolución, dentro de las 24 horas posteriores a la notificación de Thomson Reuters, el Vendedor deberá asignarle y brindarle a Thomson Reuters una Autorización de devolución de materiales ("ADM"). El Vendedor es responsable de todos los gastos relacionados con devoluciones, incluidos, entre ellos, los gastos de transporte y cualquier trámite aduanero asociado a la devolución.

5. Cumplimiento de los procedimientos de Thomson Reuters; privacidad, y seguros. Si los Servicios se realizan en una ubicación de Thomson Reuters, el personal del Vendedor observará y cumplirá con los procedimientos, reglas, regulaciones y políticas de seguridad de Thomson Reuters (según se actualicen periódicamente), y el Vendedor hará todo lo posible por minimizar toda interrupción de las operaciones comerciales normales de Thomson Reuters en todo momento. Si el Vendedor está procesando datos, entre ellos información personal, proporcionados por Thomson Reuters o en su nombre, el Vendedor deberá cumplir con la Prueba de privacidad incorporada en esta OC por esta referencia, publicada en: [Privacy Exhibit](#). El vendedor deberá cumplir con el Código de ética de la cadena de suministro de Thomson Reuters, según cambie de vez en cuando. El Código de ética de la cadena de suministro de Thomson Reuters se incorpora a esta OC por esta referencia y se encuentra publicado en: <http://thomsonreuters.com/about-us/corporate-responsibility/marketplace/supply-chain-etical-code/>. El Vendedor mantendrá, a su exclusivo costo y gasto, un seguro suficiente para cubrir todos los daños, responsabilidades y obligaciones que surjan de la OC o se relacionen con ella.

6. Salud ambiental, hojas de datos de seguridad de materiales o información equivalente. Para todos los Productos o Servicios potencialmente peligrosos, el Vendedor deberá enviar información, incluidas las hojas de datos de seguridad de los materiales (donde existan), al Departamento de Gestión de Riesgos de Thomson Reuters, que proporcionará como mínimo la información necesaria para cumplir con las leyes ambientales, de salud y seguridad aplicables en la jurisdicción para la que se destinan los Productos o Servicios.

7. Precios. Los precios serán los especificados en la Orden relacionada. El Vendedor informará sin demora a Thomson Reuters de todos los descuentos por cantidad y otros descuentos, reducciones de precios y promociones disponibles del Vendedor para los cuales Thomson Reuters sea o pueda ser elegible. A menos que se permita específicamente en esta OC, no hay ningún cargo adicional que Thomson Reuters deba pagar para que el Vendedor cumpla con sus obligaciones o para que Thomson Reuters ejerza sus derechos en virtud de esta OC.

8. Facturación, pago, impuestos. El Vendedor le facturará a Thomson Reuters luego del envío de los Productos o la prestación de los Servicios. Thomson Reuters acuerda pagarle al Vendedor el lunes posterior a los 70 días netos de la recepción oficial de la factura no impugnada del Vendedor por parte de Thomson Reuters. Sin perjuicio de lo anterior, todas las reclamaciones de dinero adeudado o por adeudarse al Vendedor por parte de Thomson Reuters estarán sujetas a una deducción por parte de Thomson Reuters por cualquier compensación o reconvenión que surja de la OC. Si el Vendedor proporciona Servicios o Productos en Japón y está sujeto a la Ley contra el Retraso en el Pago de los Honorarios por el Subcontrato a los Subcontratistas, los términos de pago de Thomson Reuters para las facturas no impugnadas son de 60 días a partir de la fecha de entrega de los Productos o Servicios.

Thomson Reuters tiene derecho a realizarle pagos al Vendedor a través de cualquier tarjeta de adquisición designada por Thomson Reuters, cheque de la empresa o Transferencia Electrónica de Fondos ("TEF"). Los precios no incluyen ningún impuesto al valor agregado, las ventas, el uso, bienes específicos, transacciones u otros impuestos similares. Si tales impuestos fueran aplicables, el Vendedor los declarará por separado en la factura. Sin embargo, si Thomson Reuters le proporciona al Vendedor un número de permiso de pago directo, Thomson Reuters pagará los impuestos correspondientes. Todas las facturas deben ser una factura fiscal de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Si el Vendedor proporciona Productos o Servicios en Singapur o Japón, también se aplicará lo siguiente: Si las facturas no impugnadas permanecen impagadas después de la fecha de vencimiento del pago, el único recurso del vendedor será el cobro de intereses, que se acumularán mensualmente, a una tasa anual del 2 % por encima de la tasa de interés preferencial de los bancos en Singapur. Si el Vendedor proporciona Productos o Servicios en la región de Europa, Medio Oriente y África (EMEA), también se aplicará lo siguiente: Si alguna factura no impugnada permanece impaga después de la fecha de vencimiento del pago, el único recurso del Vendedor será el cobro intereses, que se acumularán mensualmente, a una tasa anual del 2 % por encima de la tasa base de HSBC Bank plc. Si el Vendedor está proporcionando Productos o Servicios en India y está registrado en India como una Micro, Pequeña o Mediana Empresa según las disposiciones de la Ley de Desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ("Ley MSMED") de 2006, y sus enmiendas, el Vendedor informará a Thomson Reuters esta clasificación antes de la compra de Productos o Servicios, y esta sección se considera modificada para cumplir con las disposiciones de la Ley MSMED.

9. Garantías. El Vendedor declara, garantiza y afirma bajo compromiso con Thomson Reuters lo siguiente: que (a) es una entidad que existe válidamente según las leyes aplicables; (b) tiene todo derecho, título, licencia y autoridad necesarios para celebrar la OC y cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente; (c) el cumplimiento del Vendedor de todas sus obligaciones en virtud del presente no viola ninguna ley, estatuto, reglamento u ordenanza aplicable; (d) el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor y el uso de los Productos y Servicios por parte de Thomson Reuters no violan ningún derecho de propiedad intelectual de terceros; (e) los Productos y Servicios están libres de gravámenes, y no hay reclamos pendientes reales o amenazados que puedan tener un efecto adverso considerable sobre la capacidad del Vendedor para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente o sobre el disfrute de Thomson Reuters de los derechos otorgados en virtud del presente; (f) tiene acuerdos adecuados con sus empleados y contratistas para cumplir con sus obligaciones en virtud de la OC; (g) los Productos y Servicios no tienen defectos considerables y funcionarán a satisfacción de Thomson Reuters de acuerdo con la OC; (h) los Productos y Servicios son adecuados para el fin previsto, si el propósito se da a conocer al Vendedor y Thomson Reuters se basa en el criterio y la selección del Vendedor; (i) los Productos son nuevos y no usados, remanufacturados ni reacondicionados, y (j) el Vendedor brindará los Servicios de manera profesional y experta, de acuerdo con los más altos estándares de la industria. En el caso de que dichos Productos o Servicios no cumplan con estas declaraciones, condiciones y garantías, sin limitación a los otros derechos y recursos de Thomson Reuters, el Vendedor a su propio costo reparará o reemplazará los Productos con productos nuevos que cumplan las condiciones, o volverá a brindar los Servicios, según corresponda; sin embargo, Thomson Reuters siempre podrá optar por recibir un reembolso de todos los honorarios y gastos incurridos en lugar de dicha reparación, reemplazo o rendimiento.

10. Indemnización. El Vendedor, a su propio costo, defenderá, indemnizará y eximirá a Thomson Reuters de todos los reclamos, acciones, demandas, responsabilidades, pérdidas, daños, juicios, acuerdos, costos y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) (en conjunto, "Pérdidas"), en la medida en que tales Pérdidas (o acciones con respecto a ellas) se relacionen con un incumplimiento por parte del Vendedor o sus empleados, subcontratistas o agentes, de cualquier declaración, garantía, convenio o acuerdo celebrado mediante el presente, o cualquier lesión o daño causado por los Productos o el Vendedor a personas o bienes durante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente.

11. Información confidencial; cesión de derechos. Todos los bienes (entre ellos, de manera enunciativa y no limitativa, materiales, sistemas, software, hardware, herramientas y equipos) e información adquirida directa o indirectamente (incluso, de manera enunciativa y no limitativa, información oral, escrita, visual, gráfica y electrónica) por el Vendedor de parte de Thomson Reuters, o los análisis, compilaciones, estudios u otros documentos preparados por el Vendedor o sus representantes que contengan o reflejen tal información proporcionada por Thomson Reuters, se mantendrán confidenciales y seguirán siendo propiedad exclusiva de Thomson Reuters, y serán utilizados y divulgados por Vendedor solo en la medida necesaria para el cumplimiento de esta OC. Las partes tienen la intención de que se cumpla lo siguiente: (a) El Vendedor prestará todos los Servicios detallados en el presente en calidad de contratista; (b) todo producto de trabajo que surja de dichos Servicios se considerará como "trabajo realizado por contrato" de conformidad con la sección 17 del Código de los Estados Unidos (USC), artículo 201(b) (Ley de Derechos de Autor) o una ley equivalente, y (c) que dicho producto de trabajo se considerará como un trabajo especialmente encargado. Si el producto de trabajo se considera un "trabajo realizado por contrato", el resultado de un empleo en que se requiere la invención, o de otro modo, todo producto de trabajo, incluidos todos los derechos de autor, derechos de patente y otros derechos de propiedad intelectual de todo lo que contiene, son propiedad exclusiva de Thomson Reuters. Por el presente, el Vendedor cede a Thomson Reuters y sus sucesores, sin mayor consideración, todo derecho mundial, título e interés mundial correspondiente a todos los productos de trabajo relacionados con los Servicios (incluidos, entre otros, todos los derechos de propiedad intelectual de dicho producto de trabajo, ya sea que existan ahora o en el futuro, estén o no registrados, y todas sus solicitudes y renovaciones), y renuncia o procurará la renuncia a todos los derechos morales en relación con dicho producto de trabajo.

12. Sin publicidad. El Vendedor no divulgará, utilizará ni hará referencia a esta OC ni al nombre, nombres comerciales, marcas registradas o marcas de servicio de Thomson Reuters en ningún tipo de publicidad, comunicación publicitaria, lista de clientes, material promocional u otro material publicado sin el consentimiento previo por escrito de Thomson Reuters, quien puede retener tal consentimiento a su criterio absoluto.

13. Contratista independiente. El Vendedor es un contratista independiente no exclusivo de Thomson Reuters. Los empleados o agentes del Vendedor no son empleados de Thomson Reuters y no son elegibles para participar en los beneficios o privilegios otorgados o extendidos por Thomson Reuters, o por ley, a los empleados de Thomson Reuters. El Vendedor no tiene autoridad para asumir ni crear obligación alguna, expresa o implícita, en nombre de Thomson Reuters.

14. Finalización. Thomson Reuters puede dar por finalizada la realización de trabajos en virtud de esta OC total o parcialmente en cualquier momento y por cualquier motivo, mediante notificación por escrito al Vendedor. Al recibir dicha notificación, el Vendedor, a menos que se indique lo contrario, suspenderá inmediatamente todo trabajo y la realización de todos los pedidos de materiales, instalaciones y suministros en relación con el cumplimiento de esta OC, y cancelará de inmediato todos los pedidos existentes y dará por finalizados todos los subcontratos, en tanto y en cuanto dichos

pedidos o subcontratos sean imputables a esta OC. Thomson Reuters no tendrá ninguna responsabilidad ante el Vendedor más allá del pago de cualquier saldo adeudado por el material comprado en virtud del presente y entregado y aceptado por Thomson Reuters antes de que el Vendedor recibiera el aviso de finalización, y por el trabajo en curso requerido para la entrega a Thomson Reuters. No obstante cualquier otra disposición de esta OC, las partes acuerdan que aquellas obligaciones que, por su naturaleza, estén destinadas a sobrevivir al vencimiento o la finalización, sobrevivirán.

15. Cesión. El Vendedor no subcontratará, cederá ni transferirá ningún derecho u obligación en virtud de esta OC sin el consentimiento previo por escrito de Thomson Reuters, quien no los retendrá ni retrasará injustificadamente. Toda cesión realizada sin el consentimiento previo por escrito de Thomson Reuters es nula. En caso de subcontratos, cesiones u otras transferencias permitidas de los derechos u obligaciones por parte del Vendedor, el Vendedor sigue siendo responsable solidariamente de las acciones u omisiones del cesionario. Thomson Reuters tendrá derecho a subcontratar, ceder o transferir cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud este PO a cualquier tercero. Esta OC es vinculante para los cesionarios permitidos y sucesores respectivos de las partes.

16. Cumplimiento de las leyes. Las partes deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales del país en que se encuentren, según tales leyes y regulaciones cambien de vez en cuando.

17. No renuncia. Ningún curso de negociación, curso de desempeño o incumplimiento por parte de cualquiera de las partes de una disposición de la presente OC debe interpretarse como una renuncia a una disposición.

18. Disposiciones especiales del Gobierno de los Estados Unidos. En relación con el cumplimiento por parte del Vendedor de la presente Orden de compra, si el Vendedor es una empresa estadounidense, este se compromete a cumplir las disposiciones del Reglamento Federal de Adquisiciones (Federal Acquisition Regulations, «FAR») que se indican a continuación, así como las disposiciones del FAR 52.244-6 (disponible en www.acquisition.gov/far), según proceda. En concreto, el Vendedor se compromete a cumplir con las siguientes normativas, según corresponda: (i) Igualdad de oportunidades. **Thomson Reuters es una empresa que ofrece igualdad de oportunidades. Salvo que estén exentos, el Vendedor deberá cumplir los requisitos establecidos en 41 CFR §§ 60-300.5(a) y 60-741.5(a).** Estas normas prohíben la discriminación contra personas cualificadas por su condición de veteranos protegidos o personas con discapacidad, y exigen a los contratistas principales y subcontratistas afectados que adopten medidas para contratar y promover en el empleo a personas cualificadas, independientemente de su condición de veterano protegido o de su discapacidad; (ii) 41 CFR § 61-300.10, sobre los informes de empleo de veteranos, y 29 CFR Parte 471, Apéndice A de la Subparte A, sobre la publicación de un aviso relativo a los derechos laborales de los empleados.

19. Recursos, honorarios y costos de abogados. Los derechos y recursos de Thomson Reuters en virtud de esta OC son acumulativos y adicionales a cualquier otro derecho y recurso provistos conforme a derecho o equidad. En cualquier acción presentada en virtud de esta OC, independientemente de su resultado, Thomson Reuters tiene derecho a recibir la indemnización completa de todos los costos y honorarios razonables de abogados.

20(a). Ley rectora, en general. Si el comprador se encuentra en un país no listado en 20(b), "Ley rectora por país específico", se aplicará la siguiente ley rectora y jurisdicción por región: Si el comprador es una empresa en Norteamérica, Centroamérica o Sudamérica, las leyes del Estado de Nueva York rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella, y el lugar jurisdiccional es la ciudad de Nueva York, Nueva York; si el comprador es una empresa en la región de EMEA, las leyes de Inglaterra y Gales rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella, y el lugar jurisdiccional es Londres, Reino Unido; y si el comprador es una empresa en la región de Asia-Pacífico, las leyes de Singapur rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella, y el lugar jurisdiccional es Singapur. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplica a esta OC y todas las leyes aplicables no tienen en cuenta los conflictos entre leyes. Las partes dan su consentimiento para que se les notifique sobre el proceso en cualquier acción relacionada con esta OC por correo postal enviado a la dirección indicada en la Orden.

20(b). Ley rectora por país específico. La ley rectora y la jurisdicción se aplicarán a los compradores en los siguientes países, organizados por región:

América.

Si el comprador es una empresa canadiense, las leyes de la provincia de Ontario y las leyes de Canadá allí aplicables rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Ontario, Ontario. Si el comprador es una empresa argentina y la OC se ejecutará en Argentina, por lo que se califica como un contrato nacional, las leyes de Argentina regirán todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; la sede jurisdiccional es Buenos Aires, Argentina. Si el comprador es una empresa brasileña, las leyes de San Pablo y la República Federativa de Brasil rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; la sede jurisdiccional es San Pablo, Brasil. Si el comprador es una empresa chilena, las leyes de Chile rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Santiago, Chile.

EMEA.

Si el comprador es una empresa suiza, las leyes de Suiza rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; la sede jurisdiccional es el cantón de Zúrich, Suiza. Si el comprador es una empresa belga, las leyes de Bélgica rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; la sede jurisdiccional es Bruselas, Bélgica. Si el comprador es una empresa danesa, las leyes de Dinamarca rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Dinamarca. Si el comprador es una empresa francesa, las leyes de Francia rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; la sede jurisdiccional es París, Francia. Si el comprador es una empresa alemana, las leyes de Alemania rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; la sede jurisdiccional es Fráncfort, Alemania. Si el comprador es una empresa irlandesa, las leyes de Irlanda rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Irlanda. Si el comprador es una empresa italiana, las leyes de Italia rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Milán, Italia. Si el comprador es una empresa española, las leyes de España rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; la sede jurisdiccional es Madrid, España. Si el comprador es una empresa sueca, las leyes de Suecia rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Suecia.

Asia-Pacífico.

Si el comprador es una empresa india, las leyes de la India rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Bangalore, India. Si el comprador es una empresa japonesa, las leyes de Japón rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; la sede jurisdiccional es Tokio, Japón. Si el comprador es una empresa australiana, las leyes de Nueva Gales del Sur, Australia, rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Sidney, Australia. Si el comprador es una empresa de Nueva Zelanda, las leyes de Nueva Zelanda rigen todos los asuntos que surjan de esta OC o se relacionen con ella; el lugar jurisdiccional es Nueva Zelanda.

21. Idioma. At the request of the parties, the official language of this PO and all communications and documents relating hereto is the English language and the English-language version shall govern all interpretation of the PO. À la demande des parties, la langue officielle de la présente convention ainsi que toutes communications et tous documents s'y rapportant est la langue anglaise, et la version

anglaise est celle qui régit toute interprétation de la présente convention. A solicitud de las partes, el idioma oficial de esta OC y todas las comunicaciones y documentos relacionados con ella es el idioma inglés, y la versión en inglés regirá toda interpretación de la OC. A pedido das partes, o idioma oficial deste PO e todas as comunicações e documentos relacionados a ele são o idioma inglês e a versão em inglês regerá toda a interpretação do PO.

22. Divisibilidad. Si alguna disposición de esta OC se considera inválida o inaplicable, dicha disposición se considerará eliminada de esta OC y se reemplazará por una disposición válida y exigible que, en la medida de lo posible, logre la intención de las partes al aceptar la disposición original. Las disposiciones restantes de esta OC permanecerán vigentes.

23. Supremacia. Todos los términos y condiciones preimpresos en un presupuesto, acuse de recibo, factura o documento similar que entren en conflicto con los términos de esta OC se considerarán superados por esta OC. Los términos de licencia, que pueden acompañar a los Productos, complementarán los términos de esta OC, siempre que no entren en conflicto. Si el Vendedor y Thomson Reuters han firmado un acuerdo sobre Productos o Servicios, dicho acuerdo prevalece por sobre el PO.

24. Acuerdo completo. Salvo las disposiciones por el contrario permitidas en la sección 23, "Supremacia", la presente OC constituye el acuerdo completo entre las partes y prevalece por sobre todos los acuerdos anteriores, escritos u orales, entre las partes con respecto al objeto de la OC, y no puede modificarse, excepto mediante un escrito firmado por las partes.

25. Derechos de terceros. Toda Filial de Thomson Reuters puede hacer que el Vendedor cumpla los términos de la presente OC como un tercero beneficiario, sujeto a las limitaciones y exclusiones de responsabilidad contenidas en esta OC, y teniendo en cuenta que las partes de la OC pueden cancelar o variar los términos y condiciones de esta OC sin el consentimiento de dichas Filiales. Ningún otro tercero tendrá derecho a hacer cumplir ninguno de los términos de la presente OC.

26. Obligaciones específicas para la región de Asia-Pacífico. Para cualquier OC regida por la ley de Singapur, toda disputa, controversia o reclamo que surja de esta OC o se relacione con ella, o su finalización por incumplimiento o invalidez de la presente, se remitirá y finalmente se resolverá mediante arbitraje en Singapur de conformidad con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje Internacional de Singapur ("SIAC") (Reglas SIAC, 2.^a edición, 22 de octubre de 1997, o sus enmiendas durante la vigencia). El arbitraje se realizará en inglés ante un tribunal de tres (3) árbitros.

27. Obligaciones específicas para Argentina. Además de los términos de la sección 13, "Contratista independiente", para los Servicios prestados por un contratista independiente en Argentina, el Vendedor será exclusivamente responsable de la determinación de los medios y métodos que se utilizarán en el desempeño de los Servicios requeridos. El Vendedor será total y exclusivamente responsable de todo personal empleado o destinado por el Vendedor para realizar cualquier Servicio en virtud del presente. El Vendedor indemnizará y eximirá a Thomson Reuters de todos los costos, gastos, daños, perjuicios, sanciones, multas, sanciones o responsabilidades de cualquier naturaleza (incluidos los honorarios razonables de abogados y otros profesionales) que Thomson Reuters pueda sufrir, incurrir o pagar, incluidos los intereses aplicables hasta el pago total, como resultado, directo o indirecto, de todo incumplimiento o retraso por parte del Vendedor en sus obligaciones y las responsabilidades derivadas de la relación laboral con su personal asignado a Thomson Reuters para el desempeño de los Servicios en virtud del presente, incluidos, entre otros, los deberes de conformidad las leyes laborales, sindicales, fiscales y de seguridad social. El Vendedor debe proporcionarlo mensualmente a Thomson Reuters copias de todos los recibos de sueldo y registros del personal asignado para la prestación de los Servicios en virtud del presente, a menos que Thomson Reuters lo exima expresamente de dicha obligación.

28. Obligaciones específicas para Brasil. El Vendedor es el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con la mano de obra de su personal (incluso los subcontratistas) que presta Servicios, directa o indirectamente, en virtud de esta OC, incluido el pago de todos los cargos por mano de obra, seguridad social, impuestos y todas las demás obligaciones no pecuniaras derivadas de la legislación laboral y de seguridad social. Thomson Reuters no tiene ninguna responsabilidad directa, indirecta, corresponsable o subsidiaria. Si el Vendedor o sus subcontratistas no cumplen con sus obligaciones laborales o de seguridad social y eso le genera daños a Thomson Reuters o sus filiales, Thomson Reuters notificará dichos daños al Vendedor y el Vendedor los reembolsará de inmediato a Thomson Reuters. En caso de que: (a) se presenten demandas laborales o civiles contra Thomson Reuters en relación con los empleados del Vendedor, sus subcontratistas o cualquier otra persona relacionada con el Vendedor, o (b) Thomson Reuters sea notificado por el Departamento Federal de Trabajo de Brasil, el Instituto Nacional de Seguridad Social de Brasil ("INSS"), Caixa Económica o cualquier organismo gubernamental por asuntos relacionados con dichas personas, el Vendedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación de parte de Thomson Reuters, intervendrá en los procedimientos como parte legítima, reclamando para sí las obligaciones, además de las obligaciones de indemnización por la OC, asumiendo todas las responsabilidades requeridas y solicitando la exclusión de Thomson Reuters de cualquier demanda. En caso de que Thomson Reuters mantenga su participación en dichos reclamos, el Vendedor se compromete, sin demora ni objeción o discusión, a reembolsar a Thomson Reuters, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la recepción de la notificación por parte de Thomson Reuters, por todos los gastos, honorarios legales, multas y costos incurridos a causa de dichas demandas o procedimientos administrativos, incluidos los montos debidos a una posible condena. Thomson Reuters tiene el derecho de compensar cualquier pago, a su criterio, de los pagos pendientes adeudados al Vendedor (ya sea en virtud de esta OC u otra), a fin de garantizar este reembolso o, si Thomson Reuters ya ha cancelado todos los pagos adeudados, Thomson Reuters puede cobrar las obligaciones del Vendedor en el tribunal, como un título ejecutable extrajudicial según la legislación aplicable.